

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

3991 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Promoción y Turismo.*

Anuncio

La Presidenta Acctal. (P.D. Resolución núm. 659 de 18-07-16), ha dictado Resolución número 1034, de fecha 26 de agosto de 2016, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Promoción y Turismo, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, en su artículo 34.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2016 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Promoción y Turismo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 22, de fecha 17 de febrero de 2016 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 37, de fecha 24 de febrero de 2016.

En el citado Plan Estratégico se prevé una línea de actuación denominada “Asociación Juvenil Empatía”, destinada a apoyar la celebración del Festival “Un Mar de Canciones”, por procedimiento de Concesión Directa, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.741.4320.48904 y un presupuesto de 12.000 euros.

Por Resolución número 829, de fecha 9 de agosto de 2016, se aprobó expediente número 13/2016 de Transferencia de Crédito por el que se aumenta en 3.000 euros el crédito de la aplicación presupuestaria 2016.741.4320.48904, denominada “Convenio con Asociación Juvenil Empatía. Un mar de Canciones”.

De conformidad con lo prevenido en el Art. 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero.-Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Promoción y Turismo, en lo relativo a la línea de actuación denominada “Asociación Juvenil Empatía”, incrementando su presupuesto a 15.000 €.

Segundo.-Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de Agosto de 2016.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 674, de 21-07-16).-La Diputada-Delegada de Promoción y Turismo, PILAR PARRA RUIZ.